

Salta, 10 de Agosto de 2017.-

AL SEÑOR SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

LIC. CLAUDIO AVRUI

S/D

El CES (Centro de Estudios en Historia, Política y Derechos Humanos de Salta) se dirige A Ud., a los efectos de hacerle saber nuestra protesta por actos que, a nuestro entender, entrañarían la violación de derechos humanos a ciudadanos argentinos. Las que se estarían perpetrando por la Secretaría a su cargo en; 1) el nombramiento del Dr. Pablo Gargiulo como letrado querellante del poder ejecutivo nacional en el juicio a la "Operación Independencia" que se sustancia en la ciudad de Tucumán; y 2) por la nula asistencia de la Sec. De DD.HH. de la Nación a su cargo para con los ciudadanos perseguidos por una "política de Estado". Las razones en las que fundamos esta denuncia son las siguientes:

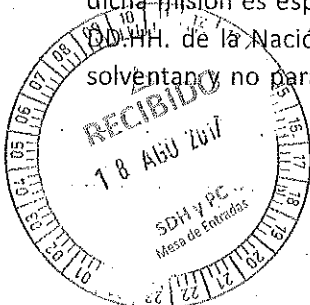
1.- Pablo Gargiulo es hijo del militante terrorista desaparecido durante el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, Daniel Gargiulo (NG: Pablo).

2.- Pablo Gargiulo tiene una extensa militancia en "Hijos". Agrupación que ha manifestado enfáticamente su parcialidad contra las fuerzas legales que combatieron a la subversión. Entre sus dichos repetidos figuran algunos como "ni olvido ni perdón", que "no quieren reconciliación" y piden "pardon a los milicos" etc.

3.- El Poder Ejecutivo Nacional, al extender un poder de representación al Dr. Pablo Gargiulo, de hecho y derecho, ha asumido como propio el alegato que el apoderado querellante ha manifestado ante el TOF de Tucumán en la causa aludida. Es de destacar, que el alegato aludido coincide en casi un todo con el concepto que los subversivos del ERP y Montoneros tenían y tienen sobre el Operativo Independencia y el rol de las instituciones armadas, la Iglesia y los empresarios en el sistema, que Marx, llama capitalismo.

4.- La Sec. De DD.HH. de la Nación está para velar por los derechos de todas las personas que habitan el país sin distinción de credo, raza, nacionalidad o profesión. Esto incluye, como es obvio, a los militares, gendarmes, prefectos, policías, integrantes del Servicio Penitenciario, sacerdotes y civiles que, por el hecho de haber sido acusados por crímenes de lesa humanidad, sufren la discriminación brutal de dicha secretaría.

5.- Que la Secretaría a cargo del Lic. Avruj no está para perseguir desde el Estado a los ciudadanos; dicha misión es específica del Ministerio Público Fiscal. El enorme gasto que demanda la Sec. De DD.HH. de la Nación debe estar al servicio de asistir los derechos de los contribuyentes que la solventan y no para perseguirlos desde el estado. Al respecto, cabe consignar que, en todos los



casos, los querellantes por la Secretaría de Derechos Humanos en los juicios de lesa humanidad solicitan prisión efectiva y no ha lugar a la prisión domiciliaria a los mayores de setenta años.

6.- Que en ambas cámaras de la provincia de Buenos Aires, los legisladores de Cambiemos han votado la ley que ordena la aberración de obligar, a la administración pública bonaerense, a consignar en los documentos públicos que se refieran al tema la flagrante mentira de que el número de desaparecidos es 30.000. Dicha falsedad ha sido obviada por el Sr Avruj aún cuando la página web de la secretaría a su cargo sostiene la cifra oficial de 6.348 personas.

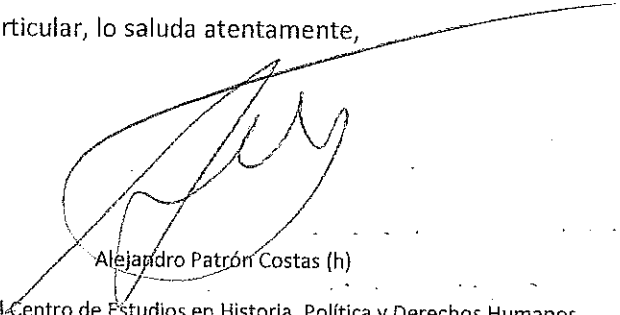
7.- Que la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, al no vetar la ley referida anteriormente e impulsada por sus legisladores, de hecho, avala la mentira que adjudica, irresponsablemente, a los hombres de las "Fuerzas Legales" más de 20.000 muertes que jamás sucedieron. Criminalizar falsamente desde el estado a ciudadanos es un acto violatorio de sus elementales derechos.

8.- Que el gobierno nacional junto a casi todas las fuerzas políticas (excepción del diputado nacional Alfredo Olmedo) reaccionó contra el fallo de la Corte Suprema (totalmente ajustado a derecho) negando el beneficio del 2 x 1 a los acusados de lesa humanidad. Esta discriminación viola el derecho de igualdad ante la ley y consagra el de justicia para el enemigo. La Secretaría De Derechos Humanos de la Nación avaló este claro atentado a los derechos humanos de miles de argentinos.

9.- Que en la Secretaría de DD.HH. de la Nación no se ocupa (ni siquiera los menciona en su página Web) ni tiene una política específica para las víctimas del terrorismo de las bandas subversivas que asolaron el país en la década del '70. Se nombran y pagan querellantes en todas las provincias pero no hay presupuesto, ni programa para los humanos que, por ejemplo, asesinó la banda a la que pertenecía el padre del Dr. Pablo Gargiulo.

Cumplimos en comunicarle que la presente nota será de difusión pública. A la espera de una pronta respuesta, lo saludamos atentamente.

Sin otro en particular, lo saluda atentamente,



Alejandro Patrón Costas (h)

Presidente del Centro de Estudios en Historia, Política y Derechos Humanos

Leguizamón 417, (4400), Salta Capital